



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 007-2019-GRA/CR.

Huaraz, 11 de Enero del 2019

VISTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, en Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Huaraz el día **Jueves 10** de Enero del 2019, la Convocatoria N° 001-2019-SO-GRA/CD, concerniente a la **Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el Periodo Legislativo 2019**, de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **GOBIERNOS REGIONALES** son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, dispositivo concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Literal a) del Artículo 9° y el Literal c) del Numeral 1) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es de competencia constitucional y exclusiva de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna; asimismo, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: **"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"** el Inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;** y el Inciso a) del Artículo 37° que es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5° y el Artículo 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Literal c) del Artículo 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referente a los derechos y obligaciones de los Consejeros Regionales establece: **Integrar a las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales**, concordante con el Literal a) del Artículo 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que es deber y obligación funcional de los Consejeros Regionales, Integrar las Comisiones Ordinarias que determina el presente Reglamento y las Comisiones Especiales, que acuerde el Consejo Regional. Está obligado a concurrir y participar en las Sesiones y Reuniones de Trabajo para el que convoca el Presidente de la Comisión. La Inasistencia injustificada a las Sesiones y Reuniones de Trabajo constituye falta y es sancionable de acuerdo al presente Reglamento;

Que, el Artículo 9° del citado Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe: **El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo** del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador; en su Artículo 10° señala que **el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa**; el Artículo 79° y 80° del Reglamento Interno establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de los Consejeros Regionales, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos del Gobierno Regional y de los sectores que componen la Administración Pública dentro del ámbito territorial del Gobierno Regional. De la misma forma le compete el estudio y dictamen de los





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

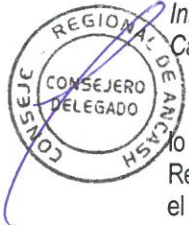


proyectos de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia y se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera; de la Conformación de Comisiones el Artículo 82° del Reglamento señala: *“El pleno del Consejo Regional aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los quince días hábiles posteriores a la instalación del período anual en el mes de Enero. El cuadro es propuesto por consenso del Pleno del Consejo. Ninguna Comisión puede agrupar a más de tres Consejeros Regionales, salvo situaciones especiales que el Consejo lo apruebe. En la conformación de las Comisiones se procurará aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los Consejeros Regionales en las mismas se racionaliza de modo que ningún Consejero Regional pertenezca a más de 4 comisiones, entre ordinarias, de investigación y especiales de estudio y trabajo conjunto. Está exenta de esta regla la participación en comisiones especiales protocolares, ceremoniales o de actividades. Están impedidos de integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales aplicables a determinadas áreas o sectores dependientes del Gobierno Regional en los cuales los consejeros antes de ser electos hayan ejercido funciones administrativas con cargos directivos en la gestión anterior”,* asimismo de la Composición de las Comisiones el Artículo 83° del Reglamento Interno prescribe: *“Para el mejor desempeño de cada comisión esta se conformará por 3 (tres) Consejeros Regionales con voz y voto: Presidente, Vicepresidente y Secretario, además, los Artículos del 84° al 101° del Reglamento Interno en comento establecen del Quórum, Acuerdos y Participación en las Sesiones de Comisiones, de las Prerrogativas del Presidente de Comisión, Funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario de Comisión, periodo, asistencia, plazos y funciones de las Comisiones Ordinarias; por otra parte el Artículo 101° del Reglamento Interno en comento referente a las comisiones del Consejo Regional son las siguientes: 1. Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. 2. Educación y Cultura. 3. Salud. 4. Turismo y Artesanía. 5. Infraestructura Vivienda y Construcción. 6. Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente. 7. Energía y Minas. 8. Trabajo, Promoción del Empleo, La Mediana, Pequeña y micro Empresa. 9. Coordinación Interregional y Cooperación Técnica Internacional. 10. Desarrollo Económico. 11. Fiscalización. 12. Comunidades Campesinas. 13. Derechos Humanos y Participación Ciudadana. 14. Comisión de Ética y 15. Comisión de Asuntos Legales;*

Que, en ese contexto el Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, **Javier Pedro Cantu Mallqui**, en mérito a lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el Período Legislativo – 2019;

Que, es Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, el Consejero Delegado, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, visto el Pedido y la fundamentación del Consejero Regional **Javier Pedro Cantu Mallqui**, ordena dar lectura a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y al Reglamento Interno del Consejo Regional referente a la conformación de las Comisiones Ordinarias; en ese sentido, solicita al Pleno del Consejo Regional sobre los mecanismos para la conformación de las Comisiones Ordinarias; en mérito a las intervenciones por los Miembros del Consejo Regional el Consejero Delegado propone que la elección sea comisión por comisión, de manera democrática, con la predisposición voluntaria y responsable de cada uno de los Miembros del Consejo Regional y solo en caso de la existencia de dos propuestas para el cargo, se someterá a votación; después de un largo debate y habiendo quedado claro los mecanismos para la elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias se hace la invitación respectiva a cada Consejero Regional para que elija de manera voluntaria, de acorde a sus profesiones y especialidades conformen la Comisión correspondiente; en ese contexto, las Comisiones que se someten a votación por la existencia de dos propuestas son: Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. La primera propuesta son los Consejeros Regionales: Miguel de los Santos Rosales Tamariz, María Mercedes Gonzales Sánchez y Carlos Heraclides Pajuelo Camones. La segunda propuesta los Consejeros Regionales: Alexander Wilson Celedonio Gargate, Cindhay Lenaly Tarazona García y Manuel Alberto Lara Márquez; se aprueba por mayoría la primera propuesta. La Comisión de Educación y Cultura, La primera propuesta son los Consejeros Regionales: Lida Carmela Villanueva Príncipe, Aldo Silver Flores Valladares y Eduardo Jhon Milla Flores. La segunda propuesta los Consejeros Regionales: Zenón





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



Fulgencio Ayala López, Francisco Espinoza Montesinos y Alfredo Efraín Salinas Gonzales; se aprueba por mayoría la primera propuesta. La Comisión de Energía y Minas. La primera propuesta los Consejeros Regionales: Edgardo Leónides Solís Narro, Alfredo Efraín Salinas Gonzales y Miguel de los Santos Rosales Tamariz. La segunda propuesta los Consejeros Regionales: Filiberto Manuel Chacpi Rodríguez, Alexander Wilson Celedonio Gargate y Lida Carmela Villanueva Príncipe; se aprueba por mayoría la segunda propuesta. La Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, la Mediana, Pequeña y Micro Empresa. La primera propuesta los Consejeros Regionales: Ernesto Raúl Padilla Castillo, Rubén Esteban Sandoval Calvo y Alfredo Efraín Salinas Gonzales. La segunda propuesta los Consejeros Regionales: Alexander Wilson Celedonio Gargate, Manuel Alberto Lara Márquez, Eduardo Jhon Milla Flores; se aprueba por mayoría la segunda propuesta. La Comisión de Desarrollo Económico. La primera propuesta los Consejeros Regionales: Rubén Esteban Sandoval Calvo, Cindhay Lenaly Tarazona García y Aldo Silver Flores Valladares. La segunda propuesta los Consejeros Regionales: Ernesto Raúl Padilla Castillo, María Mercedes Gonzales Sánchez y Miguel de los Santos Rosales Tamariz; se aprueba por mayoría la primera propuesta y las demás Comisiones Ordinarias no se someten a votación por existir una sola propuesta. Por otra parte, los miembros del Consejo Regional señalan y acuerdan **que cada Comisión Ordinaria conforme a sus facultades y de manera interna elegirán su Presidente, Vice Presidente y Secretario**, la misma que consignarán en los Libros de Acta correspondientes. Una vez elegido los integrantes de las quince Comisiones Ordinarias, el Consejero Delegado somete a votación respecto a la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash para el periodo 2019, el mismo que es **APROBADO** por **MAYORÍA** Calificada; con veintitrés votos y una abstención;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria de Concejo Regional de Ancash y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053, el Pleno del Concejo Regional de Ancash;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el **Periodo Legislativo 2019**, quedando integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

Nº	COMISIONES ORDINARIAS	CONSEJEROS REGIONALES	PROVINCIA
01	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ • MARÍA MERCEDES GONZALES SÁNCHEZ • CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES 	<ul style="list-style-type: none"> • Aija • Huaylas • Huarmey
02	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.	<ul style="list-style-type: none"> • LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE • ALDO SILVER FLORES VALLADARES. • EDUARDO JHON MILLA FLORES 	<ul style="list-style-type: none"> • Pomabamba • Carlos Fermín Fitzcarrald • Huaylas
03	COMISIÓN DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • JAVIER PEDRO CANTU MALLQUI • LUZ YULIBETH LIZARDO VILLAORDUÑA • DOMINGO APARICIO GÓMEZ CASTILLO 	<ul style="list-style-type: none"> • Carhuaz • Antonio Raimondi • Recuay
04	COMISIÓN DE TURISMO Y ARTESANÍA.	<ul style="list-style-type: none"> • MANUEL ALBERTO LARA MÁRQUEZ • CARMEN EDITH LÓPEZ ASIS • ALDEGUNDA TATIANA CHÁVEZ BLAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Bolognesi • Yungay • Huari
05	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES • FILIBERTO MANUEL CHACPI RODRÍGUEZ • ZUGNER EMERSON REGALADO SAAVEDRA 	<ul style="list-style-type: none"> • Huarmey • Carhuaz • Huaraz
06	COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DE	<ul style="list-style-type: none"> • FRANCISCO ESPINOZA MONTESINOS • ZENÓN FULGENCIO AYALA LÓPEZ 	<ul style="list-style-type: none"> • Ocros • Mariscal Luzuriaga



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”




	MEDIO AMBIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> • ALDEGUNDA TATIANA CHÁVEZ BLAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Huari
07	COMISIÓN DE ENERGIA Y MINAS.	<ul style="list-style-type: none"> • FILIBERTO MANUEL CHACPI RODRÍGUEZ • ALEXANDER WILSON CELEDONIO GARGATE • LIDA CARMELA VILLANUEVA PRÍNCIPE 	<ul style="list-style-type: none"> • Carhuaz • Huaraz • Pomabamba
08	COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA MEDIANA, PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.	<ul style="list-style-type: none"> • ALEXANDER WILSON CELEDONIO GARGATE • MANUEL ALBERTO LARA MÁRQUEZ • EDUARDO JHON MILLA FLORES 	<ul style="list-style-type: none"> • Huaraz • Bolognesi • Huaylas
09	COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERREGIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> • ZUGNER EMERSON REGALADO SAAVEDRA • CINDHAY LENALY TARAZONA GARCÍA • CARLOS HERACLIDES PAJUELO CAMONES 	<ul style="list-style-type: none"> • Huaraz • Yungay • Huarmey
10	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> • RUBÉN ESTEBAN SANDOVAL CALVO • CINDHAY LENALY TARAZONA GARCÍA • ALDO SILVER FLORES VALLADARES. 	<ul style="list-style-type: none"> • Del Santa • Yungay • Carlos Fermín Fitzcarrald
11	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • RAÚL MARTIN LAFORA GAVIÑO • DOMINGO APARICIO GÓMEZ CASTILLO • MARTIN TEÓFILO ESPINAL REYES 	<ul style="list-style-type: none"> • Casma • Recuay • Pallasca
12	COMISIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS	<ul style="list-style-type: none"> • CINDHAY LENALY TARAZONA GARCÍA • FILIBERTO MANUEL CHACPI RODRÍGUEZ • ALDEGUNDA TATIANA CHÁVEZ BLAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Yungay • Carhuaz • Huari
13	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	<ul style="list-style-type: none"> • ERNESTO RAÚL PADILLA CASTILLO • RAÚL MARTIN LAFORA GAVIÑO • MARÍA MERCEDES GONZALES SÁNCHEZ 	<ul style="list-style-type: none"> • Sihuas • Casma • Huaylas
14	COMISIÓN DE ÉTICA.	<ul style="list-style-type: none"> • EDUARDO JHON MILLA FLORES • MANUEL ALBERTO LARA MÁRQUEZ • MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ 	<ul style="list-style-type: none"> • Huaylas • Bolognesi • Aija
15	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.	<ul style="list-style-type: none"> • ALFREDO EFRAÍN SALINAS GONZALES • EDGARDO LEÓNIDES SOLÍS NARRO • DOMINGO APARICIO GÓMEZ CASTILLO 	<ul style="list-style-type: none"> • Corongo • Huari • Recuay

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme lo dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Jorge Antonio Noriega Cortez
 CONSEJERO DELEGADO